

224  
312  
F23  
89m



# Notaría Tercera del Cantón Manta

## TESTIMONIO

### DE LA ESCRITURA

DE COMPRAVENTA DE UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN MAZATO

PARROQUIA TARQUI DEL CANTON MANTA .-

Nº 43 .-

OTORGADA POREL SEÑOR VICTOR GEROZABEL CARRILLO .-

A FAVOR DEL SEÑOR JOSE A. FLORES PILLIGUA Y GLADYS BER-

TINA HOLGUIN LUCAS .-

REGISTRO UNICO .- CUANTIA \$ 13.230,00 .-

ANTE EL NOTARIO TERCERO

**ABG. JAIME DELGADO INTRIAGO**

Con los Protocolos del Ex-Notario Sr. CESAR CANTOS PAZMIÑO

COPIA PRIMERA .-

9

COPIA



Abg. Jaime Delgado  
Intriago

Notario Público Tercero

del

Cantón Manta

Manabí - Ecuador



1 NUMERO ( 43 ) .- COMPRAVENTA : OTORGA :

2 VICTOR GOROZABEL CARRILLO

3 A FAVOR DE JOSE A. FLORES

4 PILLIGUA Y GLADIS BERTINA

5 HOLGUIN LUCAS.-

6 CUANTIA.- \$13.230,00.-

7 En la Ciudad de Manta , cabecera del Cantón del mismo nom-

8 bre , Provincia de Manabí , República del Ecuador , hoy -

9 día miércoles veintiocho de Enero de mil novecientos ochenta y uno , ante mí Abogado JAIME DELGADO INTRIAGO , Notario

10 Público Tercero del Cantón , comparecen , por una parte -

11 don Víctor Gabriel Gorozabel , soltero , Obrero , por sus

12 propios derechos a quien en lo posterior se le denominará

13 " el vendedor " ; y , por otra parte don José Reyes Flores,

14 casado , Jornalero , actuando como Agente Oficioso de su-

15 hijo don José Armando Flores Pilligua ; y don Servio Ovi-

16 dio Holguín Pilligua , casado , Agricultor y en representa-

17 ción o como Agente Oficioso de su hija doña Bertina Holguín

18 Lucas , parte que en adelante se le denomanará como " los

19 compradores ".- Los comparecientes son mayores de edad ,

20 de nacionalidad ecuatoriana , domiciliados en esta Ciudad,

21 sin parentesco entre las partes , hábiles y capaces para-

22 contratar y obligarse , a quienes de conocer personalmente

23 doy fé . Bien instruídos en el objeto y resultados de esta

24 escritura de compraventa la cual proceden a celebrarla por

25 sus propios derechos . me entregan una Minuta para que la

ABOGADO  
JAIME DELGADO INTRIAGO  
NOTARIO PÚBLICO TERCERO  
CANTÓN MANTA

1 su cargo sírvase Usted incorporar una de compraventa , con-  
2 tenida en las siguientes cláusulas ; PRIMERA.- INTERVINIEN-  
3 TES .: Intervienen , otorgan y suscriben , por una parte -  
4 don Víctor Gorozabel Carrillo , a quien en lo sucesivo se  
5 le denominará " el vendedor " ; y , por otra parte don Jo-  
6 sé Reyes Flores en calidad de Agente Oficioso de José Ar-  
7 mando Flores Pilligua ; y don Servio Ovidio Holguín Pilli-  
8 gua también como Agente Oficioso de Bertina Holguín Lúcas,  
9 o sea que don José Armando Reyes Pilligua y Gladis Bertina  
10 Holguín Lúcas serán denominados en lo posterior como " los  
compradores " ; SEGUNDA.- ANTECEDENTES : El vendedor señor  
2 Víctor Gabriel Gorozabel Carrillo es dueño de un cuerpo -  
13 de terreno ubicado en el Sitio Mazato de la Parroquia urba-  
14 na Tarquí del Cantón Manta , adquirido por compra al señor  
15 Jorge Gorozabel Pachay el veinte de Febrero de mil novecien-  
16 tos setenta , inscrita en el Registro de la Propiedad el-  
17 diecisiete de Diciembre del mismo año de su otorgamiento ;  
18 TERCERA.- VENTA.- Enunciado lo anterior y por este Instru-  
19 mento el vendedor señor Víctor Gabriel Gorozabel Carrillo,  
20 desmembrando del solar adquirido en mayor extensión , tie-  
21 ne a bien dar en venta real y enajenación perpétua a favor  
22 de los compradores don José Armando Flores Pilligua y doña  
23 Gladis Bertina Holguín Lúcas un lote de terreno que tiene  
24 las siguientes características : Por el frente : nueve me-  
25 tros y calle Pública ; por atrás nueve metros y vendedor ;  
26 por un costado veintiun metros y terrenos del vendedor ;

MUNICIPALIDAD DE MANTA



VEINTE SUCRES

Nº 000107



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14

LA TESORERIA MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado registrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos o gravámenes a cargo de l Sr. VICTOR GOROZABEL: Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 26 de Enero de 1981

DAVID PABLO ALVAREZ  
Tesorero Municipal

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

MARTHA ZEA DE PICO J.

TESORERO DEL CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

A petición verbal de la parte interesada CERTIFICA:  
Que habiendo revisado los archivos, de la Oficina a mi cargo, no se encuentra registrado ningún Título de Crédito pendiente de pago, con el nombre del Señor: VICTOR GOROZABEL CARRILLO

Por consiguiente no representa deuda alguna en esta Institución a la presente fecha.

El Peticionario puede hacer uso del presente certificado para lo que le fuere conveniente.

Manta, 13 de Febrero de 19 81

QUINCE SUCRES





VEINTE SUCRES

Nº 007024

1	LA DIRECCION FINANCIERA MUNICIPAL		
2	DEL CANTON MANTA		
3			
4	A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado		
5	el catastro de Predios Urbanos en vigencia, se encuentra		
6	registrada una propiedad que consiste en solar		
7	perteneciente a VICTOR GOROZABEL CARRILLO		
8	ubicada en Mazato de la Parroquia Urbana Tarqui		
9	cuyo avalúo Comercial asciende a la cantidad		
10	de TRESE MIL DOSCIENTOS TREINTA,00/100 SUCRES (S/. 13.230,00)		
11			
12	LIQUIDACION DEL IMPUESTO A LAS UTILIDADES		
13	Precio de Venta	\$	13.230,00
14	Costo de Adquisición	"	30,00
15	Utilidad	\$	13.200,00
16	<b>REBAJAS:</b>		
17	Años Transcurridos	%	\$ 5.940,00
18	Otras Rebajas	"	"
19	Valor Imponible	\$	7.260,00
20	<b>IMPUESTO:</b>		
21	Por los primeros \$	\$	"
22	Por el exceso "	%	"
23	<b>TOTAL DEL IMPUESTO:</b>	\$	726,00
24	Manta,	Enero 26	de 1981
25			
26	ING. COM. CANTON MURILLO PARRAGA Director Financiero Mpcal.		



Abg. Jaime Delgado  
Intriago  
Notario Público Tercero  
del  
Cantón Manta

Manabí - Ecuador



1 cuadrados . Por lo tanto el vendedor transfiere a los adqui  
 2 rentes el dominio , uso , goce y posesión en el lote de -  
 3 terreno descrito como el vendido , comprendiéndose en esta  
 4 venta todsps los derechos reales que como bien propio del  
 5 enajenante le corresponda o pudiera corresponderle ; en -  
 6 consecuencia en esta venta queda comprendido todo cuanto  
 7 se encuentre bajo los linderos y mensuras declaradas ; -  
 8 CUARTA .- PRECIO : El precio convenido entre las partes y  
 9 que consideran el justo es la suma de TRECE MIL DOSCIENTOS  
 10 TREINTA SUCRES , que el vendedor declara tenerlos recibidos  
 11 de parte de los compradores y por intermedio de los Agentes  
 12 Oficioso ya mencionados , sin opción por este concepto a -  
 13 reclamos posteriores , declara además que el solar materia  
 14 de este contrato se halla libre de todo gravámen , obligán  
 15 dose no obstante al saneamiento por evicción de conformidad  
 16 con la Ley ; QUINTA .- Los Agentes Oficiosos manifiestan  
 17 que aceptan la compra y el contenido de este contrato por-  
 18 convenir a los intereses de los compradores y estar de acuer  
 19 do con lo estipulado ; SEXTA .- El vendedor faculta a los  
 20 compradores para que soliciten la inscripción de esta escri  
 21 tura en el Registro de la Propiedad ; Usted señor Notario  
 22 se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para el -  
 23 perfeccionamiento de este contrato ; ( firmado ) Dr. Paco  
 24 Delgado Lucas , Matrícula Nº 32 , Colegio de Abogados de -  
 25 Manabí .- Hasta aqui la minuta que los otorgantes la rati-  
 26 fican la misma que junto a sus documentos habilitantes que-

1 cionales de Ley que se insertarán al Protocolo junto a los  
2 Testimonios a conferirse y los Certificados concedidos por  
3 los señores Tesorero y Jefe de la Dirección Financiera Muni  
4 cipal , del Cantón Manta .Se consigna el valor del Impuesto  
5 a la Plusvalía de la Propiedad la suma de setecientos vein  
6 tiseis sucres y los correspondiente al Impuesto para el -  
7 Centro de Rehabilitación de Manabí la cantidad de Cincuenta  
8 y ocho sucres con ocho centavos .- I , leída esta escritura  
9 por mí el Notario en alta y clara voz , aquellos se ratifican  
10 en su contenido y firman conmigo a excepción del Agente -  
11 Oficioso de la compradora que por no saber hacerlo estampa  
12 su huella digital del dedo pulgar derecho y a su vez desig  
13 na un testigo nombrado por el , al señor Jorge Gorozabel P.  
14 El Notario en unidad de acto , Doy fé . *by*

17 *Victor JC*  
18 Victor Gorozabel Carrillo  
19 C.C. Nº 130086256-0 .-

20 C.T. Nº 86887 .- *José Reyes Flores*  
21 JOSE REYES FLORES .  
22 C.C. Nº 130066813-2 .-

23 SERVIO HOLGUIN PILLIGUA C.T. Nº 152006 .-  
24 C.C. Nº 130086398-0 .  
25 C.T. Nº 035469 .- *José*

26 Tgo. JORGE GOROZABEL P.

CL



Abg. Jaime Delgado Intriago

Notario Público Tercero

del

Cantón Manta

Manabí - Ecuador



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26

NOTARIO

*Jaime Delgado Intriago*

ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

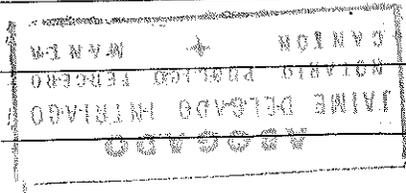
QUE CONSTA EN EL PROTOCOLO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS CCHEN-

TA Y UNO .- EN E DE ELLO CNFIERO ESTA PRIMERA COPIA QUE -

SELLO Y FIRMO .- Manta , 28 de Enero de 1.981 .- EL NOTA-

RIO .- *H*

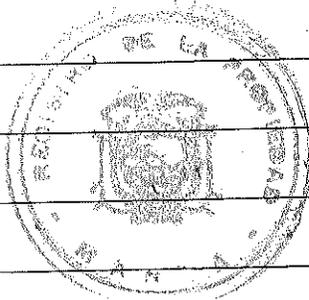
*Jaime Delgado Intriago*  
NOTARIO PÚBLICO TERCERO  
CANTÓN MANTÁ  
MANABÍ - ECUADOR



Dejose inscrita la presente escritura de compraventa en el Registro de la Propiedad a mi cargo, bajo el número doscientos veinte y nueve ( 229 ) y anotada en el Repertorio General con el número trescientos doce ( 312 ) en esta - fecha.-

Manta, 23 de febrero de 1.981

*Aurelia González de Moya*  
Aurelia González de Moya  
Registradora de la Propiedad  
Suplante, Cantón - Manta



26